

Lima, 24 de marzo del 2022

Estimados

OBRASCON HUARTE LAIN – SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA S.A)

Presente. -

Asunto: Propuesta Técnica para el servicio de Servicio de Monitoreo Arqueológico (PROMA) para el Proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca – Paquete 11-R07”.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para remitir nuestra Propuesta Técnica referido al servicio de Monitoreo Arqueológico (PROMA), a realizarse en el marco del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura (en adelante MC).

DATOS DEL POSTOR

1. R.U.C. N° : 20472708806
2. Razón Social : ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L

MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PROMA)

3. Descripción del servicio

El referido servicio está contemplado para la Ejecución del Procedimiento Simplificado de monitoreo Arqueológico (PROMA), con el fin de prevenir, evitar, controlar y de salvaguardar los bienes patrimoniales que pudieran aparecer en el subsuelo siguiendo con lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas para el proyecto “Plan Integrado de Control de Inundaciones y Movimientos de Masas de la Cuenca del Río Lacramarca (Departamento de Ancash)”

4. Ubicación del proyecto

La cuenca hidrográfica del río Lacramarca se ubica en la parte norte de la región hidrográfica del Pacífico Políticamente comprendiendo los distritos de Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la provincia Santa, departamento de Ancash.

5. Alcances del Servicio:

- Dar cumplimiento al PROMA aprobado por el Ministerio de Cultura e implementar el monitoreo arqueológico en el ámbito de todo el proyecto y áreas auxiliares; influencia directa e indirecta.
- Se elaborará y desarrollará los estudios preliminares de arqueología para verificar en campo el descarte de evidencia arqueológica en superficie para posibles áreas de intervención del proyecto; y poder ser materia de Incorporación al PROMA.
- Se realizará reconocimiento arqueológico a las nuevas áreas y nuevas estructuras que impliquen modificación e inclusión en el PROMA. Además, incluir en las labores de monitoreo arqueológico los sectores de influencia involucrados con la obra a ejecutar, como la habilitación de accesos nuevos que no fueron contemplados en el PROMA aprobado.
- Asistir en campo al personal profesional y técnico de El Contratista y de los Subcontratistas, en la verificación de las áreas nuevas y/o alternas de intervención, las rutas de acceso alternas, canteras, DMEs, y áreas auxiliares, diques, e infraestructuras nuevas a diseñar y construir, entre otros, a fin de advertir sobreposición o colindancias con sitios arqueológicos, así como, la posible existencia de material cultural en superficie
- Realizar un control o seguimiento mediante el monitoreo permanente durante las actividades de ingeniería que comprenden movimientos de tierra, en las diferentes áreas del proyecto, las mismas que pueden darse durante los trabajos de corte y explanación, construcción de diques, badenes y canales, etc.
- Verificación y descarte de evidencias arqueológicas durante la remoción de terreno, de perfiles estratigráficos dejado por la remoción de terreno, desmonte, y del material que se deposite en los DMEs.
- Realizar el control y registro permanente de las actividades de ejecución de obras, mediante las fichas de monitoreo arqueológico, que deberán de remitirse para ser firmadas por el director (a) del PROMA, las cuales deberán ser presentadas en los informes mensuales y en el informe final. Así también, se harán uso de las otras fichas (escritas, gráficas y fotográficas) autorizadas por el Ministerio de Cultura, según sea el caso.
- Desarrollar y establecer medidas de mitigación y contingencia ante la presencia de evidencia cultural dentro del área de intervención del proyecto
- Contemplar como medida de prevención y protección, la señalización con cintas y/o mallas de seguridad; y colocación de carteles a los monumentos arqueológicos prehispánicos comprometidos con el área materia de monitoreo

arqueológico, a fin de evitar cualquier impacto durante las labores de ingeniería.

- Programar y desarrollar charlas de inducción arqueológica al personal de las empresas Subcontratista y supervisora, responsables de la ejecución de obra, con relación a la Conservación y protección del Patrimonio Cultural, mínimo una vez por semana. Para tal efecto se empleará la ficha de inducción, la cual deberá ser firmado por el arqueólogo director y el Gerente del Proyecto y al personal nuevo.
- Se informará al especialista de Arqueología de OHLA; quien a su vez es el director (a) del PROMA, inmediatamente ocurrido, sobre la existencia de restos arqueológicos y/o paleontológicos en el ámbito del proyecto.
- Gestionar coordinar y asistir a la supervisión o inspección ocular del Ministerio de Cultura al proyecto por lo cual deberá Adjuntar el acta de supervisión o inspección ocular a los informes mensuales.
- Gestionará y coordinará la obtención del plazo de ampliación y/o renovación del PROMA ante el Ministerio de Cultura, si en caso se requiera; previas coordinaciones con el especialista de Arqueología de OHLA.
- Elaborar y presentar el informe final del PROMA ante el Ministerio de Cultura para su aprobación

6. Desarrollo del Servicio:

Es servicio se desarrollará de la siguiente manera:

- **Trabajo de Campo con Informes Mensuales**

Es la permanencia a tiempo completo o parcial del arqueólogo en obra cuya labor consiste en brindar el soporte arqueológico a la empresa a través de charlas de inducción y asegurar que no se impacten los restos arqueológicos que pudieran encontrarse en el subsuelo. Asimismo, brinda alternativas de solución en caso de hallarse puntos críticos entre las actividades de la obra y su área de influencia.

- **Informe Final del PMA**

Al finalizar los trabajos del PMA se debe presentar al MC un reporte total de las actividades desarrolladas día a día, así como la constancia de que hemos sido supervisados correctamente por le MC sin mayores observaciones.

- **Reportes de trabajo a realizar en obra**

Reporte diario y semanal: Los reportes diarios y semanales mostrarán los detalles de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de obra

durante 7 días calendario. En general, deberá contener registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas (versión digital). Por su condición de documento de control deberá incluir el siguiente contenido:

- a) Resultados de los trabajos de acompañamiento arqueológico:
 - ✓ Ubicación de las áreas a intervención.
 - ✓ Actividades de acompañamiento arqueológico y monitoreo de movimiento de suelo.
 - ✓ Charlas de inducción y actividades de concientización a los integrantes del proyecto.
 - ✓ Actividades de señalización preventiva
- b) Cuadro de resumen de las áreas monitoreadas
- c) Planos de avance de obra.
- d) Conclusiones y recomendaciones.
- e) Anexos: fichas de reporte diario, planos y registro

Reportes especiales: Serán presentados cuando OHLA y ARCC lo requieran y las circunstancias lo ameriten, dentro del plazo y en las condiciones en que se le solicite para este efecto.

Reporte mensual: Los reportes mensuales mostrarán los detalles de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de obra durante 30 días calendario. En general, deberá contener registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas (versión digital). Se detalla en el numeral 8.4. Entregables, del presente documento.

Informe final: El reporte final es la recopilación de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de obra. En general, deberá contener registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas (versión física y digital). Se detalla en el numeral 8.4. Productos a Obtener - Entregables, del presente documento.

▪ **Resolución que aprueba el Informe Final**

Es el documento que acredita que el PMA se ha desarrollado conforme a las normativas vigentes sobre protección de restos arqueológicos.

7. Plazo de ejecución del servicio:

El tiempo estimado para la ejecución del servicio es de:

Propuesta Técnica para el servicio de Servicio de Monitoreo Arqueológico (PROMA) para el Proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca – Paquete 11-R07”.	
CRONOGRAMA DEL SERVICIO	
Duración del servicio	12 meses

8. Entregables

- Informe de levantamiento Integral de Identificación y Registro de Sitios Arqueológicos que no están contemplados en el SIGDA colindantes al área de proyectos y áreas auxiliares a utilizarse.
- Informes mensuales.
Los informes se presentarán los días 26 de cada mes.
Las presentaciones de los informes mensuales se contabilizarán a partir del día siguiente a la firma del contrato, y hasta un mes posterior a la culminación del proyecto
- Resoluciones de modificación y ampliación del PROMA
- Actas de Inspecciones Oculares del Ministerio de Cultura de acuerdo a la cantidad indicada en la Resolución aprobatoria del PROMA.
- Informe final del PROMA y la Resolución de aprobación
- Resolución de aprobación del Informe Final emitida por el Ministerio de Cultura

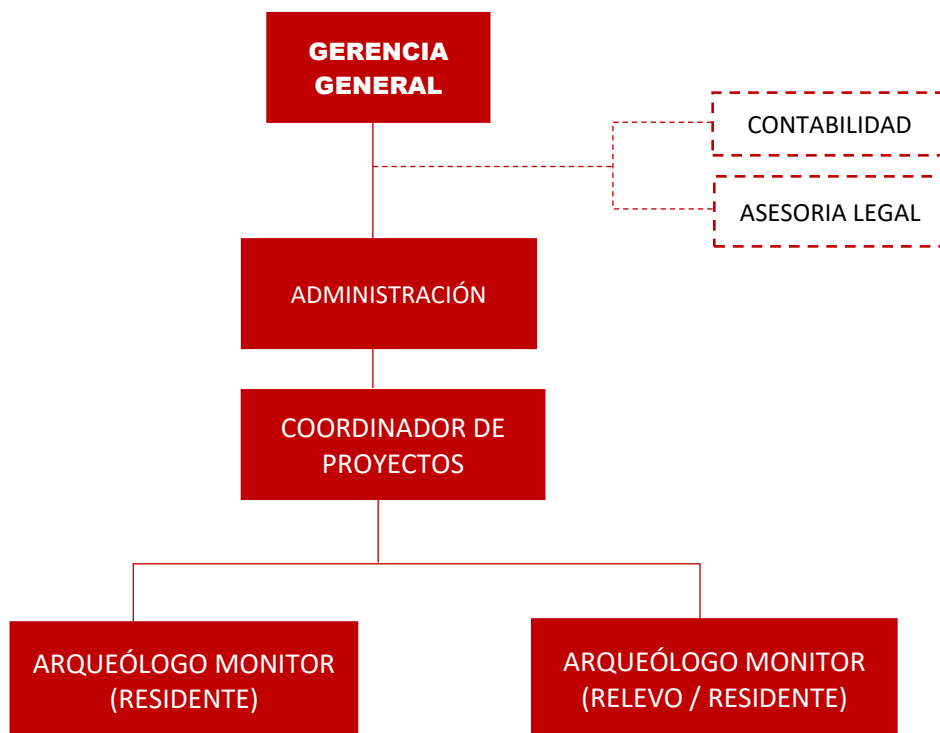
9. Equipamiento:

Nuestra empresa cuenta con una oficina en Lima metropolitana y cuenta con capacidad logística para trabajar en el lugar donde se ejecutará el planeamiento del servicio, así como el procesamiento de la información de campo y desarrollo del Informe. Se cuenta con el siguiente equipo o infraestructura:

- Equipos de cómputo: cámaras fotográficas, computadoras, GPS, Material de registro especializado, Drone, etc.
- Equipos y herramientas para la ejecución en campo.

10. Organigrama

Para la ejecución del servicio se empleará el siguiente organigrama de nuestra empresa pues habiendo dado resultados óptimos a nuestros clientes consideramos que es el adecuado para brindar un servicio de calidad y eficiencia.



ARQUEÓLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.

 Lic. Angel Enrique Sanchez Borjas
 GERENTE GENERAL

Enrique Sánchez Borjas

11. Condiciones Finales del Servicio:

- OHLA facilitará toda información necesaria, para la elaboración de los expedientes.
- OHLA Compañía Minera SAA brindará el apoyo y cooperación que razonablemente se solicite.
- ARQUEÓLOGOS CONSULTORES asignará al personal calificado, con capacidad física y mental adecuada para cumplir los servicios encomendados.
- Se cumplirá con las normas que exigen el DS 055-2010-MEM y otras que apliquen al servicio a desarrollar. Asimismo, se cumplirá en calidad y puntualidad, de los entregables.

- Se realizará el seguimiento continuo y constante de las solicitudes presentadas, hasta obtener la aprobación del MC.
- Se levantarán observaciones en caso se presenten.
- ARQUEOLOGOS CONSULTORES EIRL será responsable de Movilización y desmovilización del personal que realizará el monitoreo hasta la zona del proyecto.
- Incluye acompañamiento durante la supervisión del Ministerio de Cultura.

Sin otro particular.

Atentamente



ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.
.....
L.C. ANGEL ENRIQUE SANCHEZ BORJAS
GERENTE GENERAL